



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

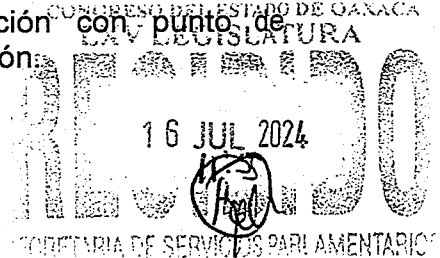
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de julio de 2024.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/072/2024

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA



Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día **diecisiete de julio** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE RECORRIDOS Y SUPERVISIÓN EN LOS PUESTOS DE COMERCIANTES INSTALADOS EN LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARQUES, ANDADORES Y CALLES DE LA PERIFERIA, CON MOTIVO DEL MES DE LA GUELAGUETZA, Y SE REGULEN LOS PRECIOS EN LA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MANEJAN, EVITANDO LOS ABUSOS A LOS HABITANTES OAXAQUEÑOS Y VISITANTES; ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR PARA UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS QUEJAS DEL TURISMO EN ESTA ÉPOCA.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

DIPUTADA  
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de julio de 2024.

DIPUTADO  
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 44, 48 fracciones III, IV, V y VI, 67, 74 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 44, 45, 46, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE RECORRIDOS Y SUPERVISIÓN EN LOS PUESTOS DE COMERCIANTES INSTALADOS EN LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARQUES, ANDADORES Y CALLES DE LA PERIFERIA, CON MOTIVO DEL MES DE LA GUELAGUETZA, Y SE REGULEN LOS PRECIOS EN LA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MANEJAN, EVITANDO LOS ABUSOS A LOS HABITANTES OAXAQUEÑOS Y VISITANTES; ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES DE**

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

**ATENCIÓN AL CONSUMIDOR PARA UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS QUEJAS DEL TURISMO EN ESTA ÉPOCA;** al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

En Oaxaca, como en muchos estados de la República, existen festividades que representan el mosaico cultural e histórico de cada etnia o pueblo indígena y que representa la base fundamental de las tradiciones, costumbres y hasta hábitos de la sociedad.

Esta fiesta cultural en Oaxaca es denominada GUELAGUETZA, cuyo nombre es una castellanización de una palabra del idioma **zapoteco** que para muchos puede, en una traducción literal, significar una sola palabra como lo es "COOPERAR"; sin embargo, dicha palabra tiene diversas connotaciones atendiendo a su propia esencia, pues en muchos otros lugares de nuestra entidad federativa, puede también referirse al "intercambio", un acto de "reciprocidad", "tequio o trabajo comunitario", "ofrenda", "cariño", etcétera.

En el caso de Oaxaca y su fiesta de la GUELAGUETZA, ésta es una reunión de culturas de los 16 pueblos indígenas y un pueblo afroamericano que habitan el territorio, y su principal objetivo es la reunión en **comunidad** con propios y extraños, es decir, con oaxaqueños y turistas nacionales o internacionales, en la que se da a conocer y se "comparte" el patrimonio cultural de las ocho regiones con que cuenta nuestro Estado.

Como toda festividad, se encuentra ligada a la celebración de festividades previstas en el calendario de la religión católica, motivo por el cual se realizan en torno a la veneración de algún santo o virgen en sus distintas advocaciones, como es el caso específico de la GUELAGUETZA que se celebra en el marco del día de la virgen del CARMEN, y las fechas son los dos últimos lunes del mes de julio de cada año.

DIPUTADA  
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

La celebración tiene orígenes ancestrales, celebrado a lo largo de la historia de distintas maneras, en sus inicios, por ejemplo, con ritos y ofrendas a la diosa Centéot o diosa del Maíz, llevándolo a cabo con la visita de los habitantes al Cerro conocido como BELLA VISTA, CERRO DE LA SOLEDAD O CERRO DE ZARAGOZA, pero que actualmente es nacional e internacionalmente conocido como el **CERRO DEL FORTÍN**.

Con el transcurso del tiempo, el desarrollo económico y social, el avance de la tecnología, los medios de comunicación digitales, redes sociales, en resumen, de la globalización en al que nos vemos inmersos, dicha festividad cultural, también tiene una importancia económica fundamental, precisamente en la economía de nuestro Estado; ya que según informes de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, durante el primer lunes del cerro del año 2023, *la derrama económica fue de 99.5 millones de pesos, una ocupación hotelera de 87 y 85 % en hoteles de 5 y 4 estrellas respectivamente;* y esto, es solo un ejemplo de la importancia económica que representa para los Oaxaqueños.

Sin embargo, la presencia de miles y miles de visitantes, también coloca al Estado y sobre todo a la Ciudad Capital en el deber y compromiso de brindar una estancia placentera en todos los aspectos, como es la **seguridad, la armonía y sobre todo** el respeto a los precios en los servicios y productos que se venden durante ésta época del mes de julio, pues si bien, existe una amplia competencia en los lugares establecidos, la multitud de visitantes hace indispensable la presencia de los puestos itinerantes en las calles de la ciudad, en los parques, plazuelas, en los atrios de la iglesias o en algún otro espacio; situación que puede salirse de control de las autoridades municipales, estatales

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



y federales, al ser los propios comerciantes quienes establecen la **cuota o precios** bajo los cuales ofertan sus comidas, bebidas, servicios, productos o artesanías.

En razón de lo anterior, la suscrita propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, como a continuación se expresa:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE RECORRIDOS Y SUPERVISIÓN EN LOS PUESTOS DE COMERCIANTES INSTALADOS EN LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARQUES, ANDADORES Y CALLES DE LA PERIFERIA, CON MOTIVO DEL MES DE LA GUELAGUETZA, Y SE REGULEN LOS PRECIOS EN LA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MANEJAN, EVITANDO LOS ABUSOS A LOS HABITANTES OAXAQUEÑOS Y VISITANTES; ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR PARA UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS QUEJAS DEL TURISMO EN ESTA ÉPOCA.**

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias administrativas correspondientes del Congreso del Estado, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII**  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**

ESTA FIRMA PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE RECORRIDOS Y SUPERVISIÓN EN LOS PUESTOS DE COMERCIANTES INSTALADOS EN LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARQUES, ANDADORES Y CALLES DE LA PERIFERIA, CON MOTIVO DEL MES DE LA GUELAGUETZA, Y SE REGULEN LOS PRECIOS EN LA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MANEJAN, EVITANDO LOS ABUSOS A LOS HABITANTES OAXAQUEÑOS Y VISITANTES; ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR PARA UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS QUEJAS DEL TURISMO EN ESTA ÉPOCA